

DECRETO EXENTO N° 254

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- Decreto N° 858 de fecha 28.12.2010 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011
- 3.- La solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario y la Encargada del Programa Adulto Mayor de la Ilustre Municipalidad de Parral, de arrendar un recinto en el sector de Digua para el paseo de los Clubes de Adulto Mayor de la Comuna (desde el 24.01.2011 al 28.01.2011),
- 4.- La cotización del complejo turístico Llenquén del Sector de Digua, representada por el proveedor Sr. Hector Mancilla Azocar, de acuerdo a documentación adjunta.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 **“Ley de Compras Públicas y Reglamento de ChileCompra” Artículo N° 8, letra G.**
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Considerando que la Licitación 2595- 3- L- 111 se presentó sin oferentes quedando desierta, lo cual implica la realización de un trato directo.

Que; El complejo turístico Llenquén, representada por el proveedor Sr. Hector Macilla Azocar, posee una amplia trayectoria como complejo Turístico, se encuentra ubicado a no más de quince (15) minutos de sectores de Emergencia, posee un amplio Salón de eventos para 200 personas diarias, áreas Verdes, acceso a balneario, Sector Deportivo, Asaderas o parrillas, Lavaderos, mesas, sillas y bancas, baños de damas y varones, Agua Potable y acceso a Luz eléctrica, sector de uso para preparación de alimentación, Protección contra el sol (Toldos, sombrillas y quitasol). Además cabe señalar la conformidad del complejo turístico, ya que en años anteriores se realizó un paseo similar teniendo muy buenos resultados y cumpliendo con todo lo requerido para un día recreativo para este grupo etareo.

Que; Es imprescindible realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la planificación del paseo.

Que; Es necesario realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3, N°4, N° 5 y N° 6.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación de arriendo de recinto equivalente a \$500.000 del Complejo Turístico **LLENQUÉN, REPRESENTADA POR EL PROVEEDOR SR. HECTOR MANSILLA AZOCAR, RUT N° 4.611.002-1.**
- 2° **EMITASE**, orden de compra directa a través del Portal al Mercado Público al proveedor indicado.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-09-999-000-000 (área de gestión 411) del presupuesto municipal vigente para el año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DEPARTAMENTO JURÍDICO
DIRECTOR
DORIS DE LA CRUZ TAMANTE
ASESOR JURÍDICO

IUE/JCS/BOUypp
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones (2)
- Control
- Finanzas
- Archivo DIDECO
- Archivo Programa Adulto Mayor